

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de cese de don Carlos del Barco Galván como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz.

Recibida la conformidad por parte de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones del Parlamento de Andalucía, a la propuesta razonada de cese del Adjunto don Carlos del Barco Galván, en su sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre de 1983, del Defensor del Pueblo Andaluz,

HE RESUELTO

Disponer el cese de don Carlos del Barco Galván como Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz. Acordar su publicación en los Boletines Oficiales del Parlamento y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2016.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.